



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Martín de Porres, 12 de marzo de 2019

Visto, el Exp. N°4716-2019, con el Informe N°079-2019-OESA/HCH, de la Oficina de Epidemiología y salud Ambiental para la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°079-2019-OESA-HCH, del 26 de febrero de 2019, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia 2019;

Que, el artículo VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, del 11 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica de Salud NTS N0144-MINSA/2018/DIGESA Gestión integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de apoyo y Centros de Investigación, en cuyo numeral 6.2 se establece que los EESS a partir de la categoría 1 - 4 deben de contar con un Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, mediante el cual, se dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento indicado en el párrafo precedente, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°205-2018-HCH/DG, del 24 de julio de 2018, se conformó el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia 2018, la cual es materia de actualización de acuerdo a la reunión del Comité de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios del 28 de enero de 2019;



Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la composición del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para que se conforme el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia:

Con el visto de las Jefaturas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental; y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Cayetano Heredia 2019, el cual queda integrado por :

Director General o su representante	Presidente
Jefa del Departamento de Enfermería o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración o su representante	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía o su representante	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos o su representante	Miembro
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial o su representante	Miembro
Responsable de la Unidad de Salud Ambiental	Secretario

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectuó la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIAc/pdrg
OESA
CAJ
OCCOM

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
12 MAR. 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA